



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 143.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 63/2024 DEL 31 DE ENERO DE 2024

Asunción, 27 de febrero de 2024

VISTO: El memorándum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 30 del 22 de febrero de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se somete a consideración la modificación parcial de los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 63/2024 del 31 de enero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 63 del 31 de enero de 2024, se reglamenta el pago de bonificaciones a los funcionarios y al personal contratado del servicio local del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que es necesario modificar parcialmente el artículo 1° inciso a) de la Resolución N° 63/2024, en el sentido de incorporar el texto conforme lo establece el Decreto N° 1090/2024, que reglamenta la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024; y el artículo 2° de la misma resolución, en lo que respecta a los porcentajes establecidos para cada caso.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 22/2024 del 8 de febrero de 2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES,

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente los artículos 1°, inciso a) y 2° de la Resolución N° 63/2024 del 31 de enero de 2024, que quedan redactados de las siguientes maneras:

“Art. 1° Reglamentar el pago de bonificaciones a favor de funcionarios del servicio local del Ministerio de Relaciones Exteriores, según los conceptos detallados seguidamente:

a) Bonificación por responsabilidad en el cargo de Nivel Superior, será asignada hasta un máximo del 30% sobre la base del sueldo más Gastos de Representación, a quienes efectivamente ejercen cargos presupuestados que conlleven la representación legal de la institución en el orden jerárquico, que ocupen el cargo por actos administrativos y que estén comprendidos dentro de las normas que establece la estructura orgánica u organigrama aprobado por disposición legal correspondiente y el anexo del personal para los casos nuevos. Correspondiente a los cargos de Viceministros, Directores Generales, Directores, funcionarios hasta el nivel de Jefe de Departamento, titular de la Secretaría General, titular de la Secretaría Privada, titular de la Asesoría Jurídica, abogados procuradores con representación legal de la Institución, abogados dictaminantes vinculantes y Coordinadores.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 143.-

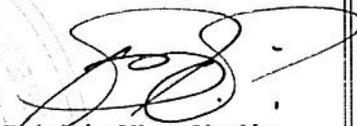
POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 63/2024 DEL 31 DE ENERO DE 2024

-2-

Art. 2° Disponer que los funcionarios reciban las bonificaciones previstas en el artículo 1° de la presente resolución, sobre la base del sueldo más Gastos de Representación, hasta los porcentajes de la siguiente escala:

- Viceministros	30%
- Directores Generales/Directores	30%
- Titular de la Secretaría General	30%
- Titular de la Secretaría Privada	30%
- Jefes de Departamento/Coordinadores	28%
- Funcionarios de la carrera del Servicio Civil	30%
- Abogados procuradores y abogados dictaminantes vinculantes	25%
- Funcionarios Escalafonados	25%
- Personal Contratado	30%

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Victor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____